



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0931**) 05 DIC. 2018

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0839 del 06 de noviembre de 2018 fue nombrada con carácter provisional la señora **MARÍA FERNANDA BARRIOS PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.856.260 de Sincelejo (Sucre), en el cargo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, de la Subdirección de Servicios Administrativos**, empleo de carrera administrativa de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 073 del 09 de noviembre de 2018.

Que mediante oficio radicado con el No. 2018ER0113632 del 30 de noviembre de 2018, la funcionaria **MARÍA FERNANDA BARRIOS PÉREZ**, presentó renuncia al cargo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, de la Subdirección de Servicios Administrativos**, empleo de carrera administrativa de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 6 de diciembre de 2018.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(...)"

“Por la cual se acepta una renuncia”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

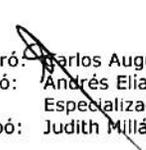
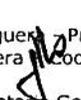
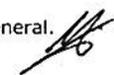
Artículo 1. Aceptar, a partir del 06 de diciembre de 2018, la renuncia presentada por la funcionaria **MARÍA FERNANDA BARRIOS PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.856.260 de Sincelejo (Sucre), al cargo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, de la Subdirección de Servicios Administrativos**, empleo de carrera administrativa de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **05** DIC. 2018


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:  Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH
Revisó:  Andrés Elías Jaramillo Rivera - Coordinador Grupo de Talento Humano /  Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Aprobó:  Judith Millán Durán - Secretaria General.